

DECRETO N°

0106

NEUQUEN;

03 FEB 1989

Y I E I O:

El Expediente N° 248-N-89, al Pedido N° 39231-Serie A-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de caña, té, anís y yerba con destino a la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría General, para lo cual se realizó Concurso de Precios N° 06/89, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 25 de Enero de 1989 a las 10,00 hs.;

Que a fs. 48/49 se empide la Comisión de Proadjudicación aconsejando adjudicar el Concurso referenciado, desestimando a la firma JOSE CANAY e HIJOS el renglón n° 2 de acuerdo al informe presentado por el Director de Servicios Generales a fs. 46 de las actuaciones;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE C. DELIBERANTE

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

DECRETO

Artículo 1°) DESESTIMASE en el Concurso de Precios N° 06/89 el renglón n° 2 a la Firma JOSE CANAY e HIJOS de acuerdo al informe presentado por el Director de Servicios Generales a fs. 46 del expediente 248-N-89.-

Artículo 2°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 06/89 a las siguientes / Firmas: JOSE CANAY e HIJOS los renglones n° 4 y 5 por menor precio en la suma total de AUSTRALES SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (a 6.138); a HEDILKINO E. HERNANDEZ el renglón n° 3 por menor precio en la suma total de AUSTRALES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (a 1.750); a CONTRATOS INDUSTRIALES S.R.L. el renglón n° 1 por menor precio en la suma total de AUSTRALES NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (a 9.594) y a Cía. CAFFIERA DEL SUR S.R.L. el renglón n° 2 por convenir a los intereses municipales en la suma total de AUSTRALES / SEIS MIL DOSCIENTOS (a 7.200).-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contabilidad, liquídense y págense el gasto que surja del presente, con cargo a la partida 112100/2 del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Subsecretarios General y de Economía y Hacienda a cargo de las respectivas Secretarías.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al P.M., Sección Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



Felipe Elias Ulloa
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY
BRISSIO
CARDILLI